

DECRETO ALCALDICIO N° 2623 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA COMPRA AGIL QUE
INDICA.
REQUINOA,

06 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1306 de fecha 03.10.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de **"40 crespones (árboles) de 2 metros de altura."** bajo el ID 3656-126-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 9 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor **"Sociedad Agrícola y Viveros Serfo Spa"**, Rut: 77.070.801-K, por un monto total de \$1.428.000.- IVA incluido. Se adjudica el servicio a la empresa **"Sociedad Agrícola y Viveros Serfo Spa"**, Rut: 77.070.801-K", debido a que si bien no es la oferta económica más baja, presenta una relación precio-entrega del producto conveniente para los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, puesto que se necesita la entrega de los productos de manera diligente y oportuna. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°697.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición de **"40 crespones (árboles) de 2 metros de altura"**, bajo el ID 3656-126-COT25, al Proveedor **"Sociedad Agrícola y Viveros Serfo Spa"**, Rut: 77.070.801-K, por un monto total de \$1.428.000.- IVA incluido, debido a que si bien no es la oferta económica más baja, presenta una relación precio-entrega del producto conveniente para los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, puesto que se necesita la entrega de los productos de manera diligente y oportuna.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999.001.000, "Otros", Área de gestión "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/aqr.-

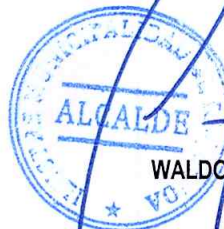
DISTRIBUCIÓN:

Secpla (1)

Oficina de Partes (1)

Mercado Público (1)

Aseo y Ornato (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE